



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
GOB. ERNESTO M. CAMPOS

USHUAIA, **13 OCT 2021**

VISTO el Expediente MS-E-62629-2021 del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación directa por adjudicación simple de contratación urgente de servicio de desinsectación para el área de maternidad del Hospital Regional Ushuaia.

Que en orden documento GEN N°05 obra indicación de la Directora Administrativa del Hospital Regional Ushuaia Lic. Maria Fernanda Diaz Suanes respecto al encuadre a dar al presente trámite, según normativa vigente.

Que vista y analizada la oferta recibida, mediante Informe incorporado en documento GEN N°17 el Téc. Sup. Giorgetti Juan Manuel del Dpto. Higiene y Seguridad en el Trabajo- MS, recomienda preadjudicar la contratación a la firma “COMPAÑÍA ARGENTINA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL S.R.L.” CUIT N° 30-71460387-2, por un monto de PESOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$60.000,00.-) por ajustarse a los requerimientos y su precio no resultar inconveniente para el Estado.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y el mismo será solventado con fondos de afectación específica.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18 inciso b), N°1333 y N° 1336 ; Resolución O.P.C. N° 17/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N° 1004- Artículos 3°, 5° y 15°, y N°1336, Decreto Provinciales N° 4537/19 sus modificatorias y complementarias y Resolución M.S. N° 1325/19.

Por ello:

**EL DIRECTOR GENERAL DEL
HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
D I S P O N E:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación directa por adjudicación simple de contratación urgente de servicio de desinsectación para el área de maternidad del Hospital Regional Ushuaia a la firma “COMPAÑÍA ARGENTINA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL S.R.L.” CUIT N° 30-71460387-2, por un monto de PESOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$60.000,00.-).Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General del Hospital Regional Ushuaia a emitir la correspondiente Orden de Provisión.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la U.G.G. 9018UG, U.G.C. UC9108, Clasificación 30000, asignado al RAF 500 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 805 /21

HRU.
MAM

Dr. Carlos J. GUGLIELMI
Director General
Hospital Regional Ushuaia